



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de abril de 2013

ACTA N°25
RES. 21

jpvp 6

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Ministerio de Educación y Cultura referentes a la creación en el ámbito de la Dirección de Educación, de la Comisión Honoraria para la Continuidad Educativa y Socio-Profesional de los alumnos egresados de las escuelas especiales del Consejo de Educación Inicial y Primaria;

RESULTANDO: Que dicha Comisión Honoraria estará integrada por:

- a) El Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura que la presidirá;
- b) Un representante de los siguientes Organismos e Instituciones:
 - Consejo de Educación Inicial y Primaria de la ANEP
 - Consejo de Educación Secundaria de la ANEP
 - Consejo de Educación Técnico Profesional de la ANEP
 - Dirección Sectorial de Educación de Adultos
 - Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional
 - Ministerio de Desarrollo Social

CONSIDERANDO: Que los Consejos de Educación de la ANEP proponen

a las siguientes personas:

Consejo de Educación Inicial y Primaria

Titular

Sra. Carmen CASTELLANO

Suplente

Sra. María Rosa FIGUEREDO

Consejo de Educación Secundaria

Insp. Fátima QUINTANA

Consejo de Educación Técnico Profesional

Sra. Mariana LAUFER

Dirección Sectorial de Educación de Adultos

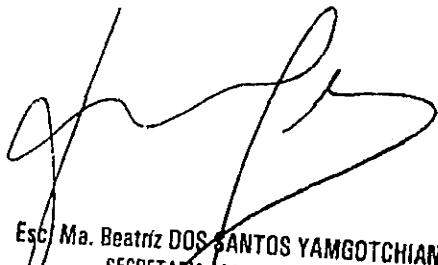
Insp. Felipe MACHIN

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Designar a las personas que se mencionan en el CONSIDERANDO de la presente, para integrar la Comisión Honoraria para la Continuidad Educativa y Socio-Profesional en el Ministerio de Educación y Cultura, en representación de la ANEP.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, Consejos de Educación y a la Dirección Sectorial de Educación de Adultos. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
CODICEN

EXPs. 2013-25-1-000924 y 2013-25-1-001053